



Yolanda Tejera López
Abogada de Derecho Laboral en RSM Spain.



¿Es discriminatorio el despido de una mujer embarazada?

Son muchas las ocasiones en las que en las demandas que reciben las empresas, se les acusa de discriminar a los demandantes por múltiples razones. Una de la más habitual es tras la extinción del contrato de una mujer embarazada.

La situación de embarazo es una situación protegida legalmente. Por ello, el despido de una mujer embarazada solo puede ser declarado **nulo** si no existe justificación legal que lo ampare. Estos supuestos son los que denominados supuestos de nulidad objetiva.

Sin embargo, también se declararán nulos los despidos de las personas trabajadoras en aquellos supuestos en lo que la decisión del empresario pueda considerarse discriminatoria. Son los supuestos en los que las decisiones empresariales **vulneran los derechos fundamentales** de las personas ya se trate de supuestos de discriminación por razón de sexo, origen, raza, edad, orientación sexual u otros protegidos por las normas. En estos casos, la condena además de provocar la obligación de **readmisión** incluirá el pago de una **indemnización adicional** para compensar por la vulneración de los derechos fundamentales a la persona despedida.

¿El despido de una mujer embarazada es discriminatorio?

El pasado 21 de junio de 2021, la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** dio respuesta a esa pregunta en una sentencia ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |